



## Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE MAÓ

9822

*Nombramiento como personal laboral fijo, convocatoria de camarero/a del Ayuntamiento de Maó, del grupo AP, de administración especial, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso oposición*

Mediante decreto de alcaldía núm. 2091 de 14 de junio de 2024 del Ayuntamiento de Maó, he dispuesto nombrar como personal laboral fijo a la persona aspirante que ha superado el proceso de selección de la convocatoria de camarero/o, grupo AP, administración especial, vínculo jurídico laboral por concurso oposición, que deberá superar el periodo de prueba establecido.

Concretamente, se trata de las personas relacionadas a continuación:

PONS CARDONA MARGARITA

\*\*\*9645\*\*

Lo que hacemos público a efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El personal nombrado deberá formalizar el contrato en el plazo de 3 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOIB.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (30 de setembre de 2024)

**El alcalde**

Héctor Pons Riudavets